

DATOS DEL DENUNCIADO	DATOS DEL DENUNCIANTE	HECHOS	FECHA DE ATENCIÓN
NOMBRES	NOMBRES	MANIFIESTA QUE SU VECINA DEL LADO DE RELECHO, TIENE UN NEGOCIO DE CABINAS DE INTERNET Y RESTAURANT, LA MISMA QUE ARROJA AGUA TURBIA TODOS LOS DIAS, DANANDO EL ASFALTADO, ASI COMO ME IMPIDE HACER LA LIMPIEZA DE SU FACHADA Y PERJUDICA EL LIBRE TRANSITO.	01/08
APELLIDOS	APELLIDOS		
- DNI N°	- DNI N°		
	17988229		
EDAD	EDAD		
	82 años		
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN		
JR. PEDRO MURILLO Nº 1287	JR. PEDRO MURILLO Nº 1263		
OBSERVACIONES	OBSERVACIONES		
"DAÑOS Y PERJUICIOS POR ARROJAR AGUA TURBIA TODOS LOS DIAS, DANANDO EL ASFALTADO" TIENE RESTAURANT Y CABINAS DE INTERNET			

FECHA DE INGRESO 23.07.2014

	ACCIONES	ESTADO
2014	<p>- Se notificó la carta N° 022- 2014- MDE / GDA, a la denunciante, solicitando la identificación de la persona denunciada, a fin de continuar con el procedimiento administrativo (según la coordinación realizada con la Gerencia de Asistencia Jurídica).</p>	Pendiente

DATOS DEL DENUNCIADO	DATOS DEL DENUNCIANTE	HECHOS	FECHA ATENCIÓN
NOMBRES — LEANDRO — WILBERTO	NOMBRES — FELIPA — JESUS	MANIFIESTA LA DENUNCIANTE QUEDA PANADERIA DENUNCIADA EMANA HUMO Y MOLIN, EL MISMO QUE PERJUICIA A SU FAMILIA, ASIMISMO INDICO QUE ANTERIORMENTE YA HIZO UNA DENUNCIA.	15-10-
APELLIDOS — TABOADA — SANTISTEGON	APELLIDOS — LAYZA — RANOS DE CARBAJAL	POR LO MISMO, PERO COMO VIVIENDA ERA ALQUILADA EL PRESUNTO INFRACTOR SE RETIRO DEL LUGAR POR LO QUE QUEDARON TRANQUILOS, HASTA QUE NUEVAMENTE EL DUEÑO DEL PREDIO LO ALQUILÓ NUEVAMENTE PARA PANADERIA.	26-11-
DNI N°	DNI N° — 18054680	YA HIZO UNA DENUNCIA. POR LO MISMO, PERO COMO VIVIENDA ERA ALQUILADA EL PRESUNTO INFRACTOR SE RETIRO DEL LUGAR POR LO QUE QUEDARON TRANQUILOS, HASTA QUE NUEVAMENTE EL DUEÑO DEL PREDIO LO ALQUILÓ NUEVAMENTE PARA PANADERIA.	05-12-
EDAD	EDAD — 51 años		22-12-
DIRECCIÓN — Mz A-13 Lote 15 HUP Manuel Arevalo II Etapa.	DIRECCIÓN — Mz A-13 Lote 03 1º piso HUP Manuel Arevalo III Etapa.		11.02.-
OBSERVACIONES — " PANADERIA	OBSERVACIONES		11.02.

FECHA DE INGRESO 22.08.2014

DE	ACCIONES	ESTADO
2014	Se deriva el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, con el Inf. N° 273-2014-MDE/GDA, en el que se solicita Procedimiento a seguir.	
2014	Se recopila el expediente con el Inf. Legal N° 0642-2014-MDE/GAJ, en el que nos dan su opinión y se adjunta el Proyecto para admitir a trámite la denuncia.	
2014	Se notifica a ambas partes la Resolución Gerencial N° 002-2014-MDE/GDA, en la que se admite a trámite la denuncia.	
2014	Se toma la manifestación al Sr. Leandro Wilberto Taboada Santisteban, en la Oficina de la Gerencia de Desarrollo Ambiental.	
2015	Se realizó una inspección ocular en la vivienda del denunciante, donde mediante Acta de Diligencia N° 003-2015-MDE/GDA se recomendó realice tomas fotografías y filmaciones de la salida del humo por la chimenea; así como comunique a esta Gerencia, la hora q' hay presencia de humo, para poder realizar la inspección ocular. (14:28)	
2015	Se realizó inspección ocular en la vivienda del denunciado en la que se levantó el Acta de Diligencia N° 004-2015-MDE/GDA; en donde no se permitió el ingreso ya que personas atendidas por una trabajadora, tal como consta en la refrendada Acta. (14:56)	Pendiente

EXPEDIENTE N° 016600 - 2014

DATOS DEL DENUNCIADO	DATOS DEL DENUNCIANTE	HECHOS	FECHA ATENCIÓN
NOMBRES	NOMBRES	Manifiesta la denuncia que el funicular de la Policia "San Antonio" esta contaminando con humo toxico su vivienda lo que esta enfermando a toda su familia.	17.10
APELLIDOS	APELLIDOS		03.11
DNI N°	DNI N°		21.11
EDAD	EDAD		
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN		
Av. J. Gabriel Condorcanqui N° 2537	Av. J. Gabriel Condorcanqui N° 2539		
OBSERVACIONES	OBSERVACIONES		
"POLICIA SAN ANTONIO"			

FECHA DE INGRESO 15 - 10 - 2014

DEPARTAMENTO	ACCIONES	ESTADO
2014	Se deriva el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Inf. N° 277-2014-MDE/GDA.. se solicita el Procedimiento a Seguir, sobre la mencionada denuncia.	
2014	Se recupera el expediente con el Informe Legal N° 565-2014-MDE/GAJ, en el cual sostienen su opinión legal.	
2014	Esta Gerencia emite la carta N° 044-2014-MDE/GDA en la cual se solicita a la denunciante, que identifique a la persona denunciada.	Pendiente

DATOS DEL DENUNCIADO	DATOS DEL DENUNCIANTE	HECHOS	FECHA ATENCIÓN
NOMBRES	NOMBRES	"Según manifiestan un grupo de vecinos de las Mz. C-14, C-15 y C-20 de la III Etapa de la HUP Manuel Arcávalo, indican que existe un lote de terreno abandonado y producto de ello se ha convertido en un poco infeccioso porque está lleno de residuos sólidos, animales muertos y otros; siendo un peligro para la salud de la población circundante.	07-11
APELLIDOS	APELLIDOS		10-12-
DNI N°	DNI N°		21-01-2
EDAD	EDAD		
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN		
Mz C-15 lote 28 III Etapa de la HUP Manuel Arcávalo			27.01-2
OBSERVACIONES	OBSERVACIONES		06.02-2
Terreno Abandonado			20.02-2

FECHA DE INGRESO : 21.10.2014

DE

ACCIONES

ESTADO

2014

- * Se deriva el expediente a la Gerencia de Asesoria Juridica mediante Informe N° 314-2014-MDE/GDA en el que se solicita el Procedimiento a Seguir sobre la mencionada denuncia.

2014

- Se recepciona el expediente, con el respectivo informe legal en el cual nos dan algunas pautas y recomendaciones a seguir, siendo la mas importante poder identificar a los propietarios del predio.

2015

- * Esta Gerencia mediante Inf. N° 013-2015-MDE/GDA, solicita a la Gerencia de Administración Tributaria que realice la búsqueda en los archivos que obran en su acervo documentario ; para que ademas de conocer los nombres y apellidos de los propietarios se identifique tambien los números de DNI, de las personas ante mencionadas.

2015

- * La Gerencia de Administración Tributaria, mediante Informe N° 002 - 2015- MDE / GAT ; remite el número de los D.N.I. de los contribuyentes.

2015

- * La Gerencia de Desarrollo Ambiental ; remite el expediente a la Gerencia Municipal para que por su intermedio se solicite a la RENIEC, las direcciones de los contribuyentes, para poder continuar atendiendo la denuncia. (Informe N° 046-2015- MDE/GDA)

2015

- * Se recepciona el expediente, acumulado la parte 02 del mismo en el que la RENIEC remite las direcciones de las personas que figuran como contribuyentes en la MDE.

EXPEDIENTE N° 16823 - 2014-1, 2

12.03.

CESAR AUGUSTO

Jaúier

PUEVA VALVERDE

20.04.

2015

Esta Gerencia Notifica las Cartas N° 020 y 021-
2015-MDE/GDA, a los dos contribuyentes que aparecen
en el padrón de la MDE, en las cuales se les otorga
un plazo de 15 días calendario a partir de haber
recibido la carta, para que puedan limpiar y cercar
el terreno. CARTA N° 020-2015-MDE/GDA, al señor:
JORGE CESAR AGUSTO RODRÍGUEZ SANTOS, con domicilio
en calle Balboa N°837 - Chicago - Trujillo, y la carta
N° 021-2015-MDE/GDA, a la señora ESMELDA ALFARO
PINEDO, con domicilio en la calle San José N° 336 Laredo
Trujillo.

2015 - Se deriva el expediente a la Gerencia de Asuntos
Jurídicos, mediante Informe N° 159-2015-MDE/GDA
en el que se da a conocer que el plazo otorgado
para el cercado del terreno abandonado sea vencido
por lo que se remite el expediente para su análisis
teniendo en cuenta la normatividad vigente.

Pendiente

EXPEDIENTE N° 9954- 2014- 1

Blanca Socorro

Pretel Linares.

06.03 -

26.03 -

01 - 04 -

26.05 -

09.06 -

10 - 06 -

22 - 06 -

FECHA DE INGRESO :

Asimismo, se indica que la actividad económica si:
ES COMPATIBLE, con la zona donde se encuentra el predio.

- 2015 * Mediante el Informe N° 024 - 2015 - MDE / ODEL, se informa que a la fecha se encuentra vencido el CERT de Defensa Civil
- 2015 * Se realizo la Inspección Ocular en la que mediante Informe Técnico N° 003 - 2015 - MDE / GDA - EASA, se realizo la medición de ruidos, en lo que se concluye que NO SOBREPASA los valores de límites permisibles de 60(dB).
- 2015 * Se deriva todo el expediente a la GAI, mediante Inf. N° 117 - 2015 - MDE / GDA, en la que se indica lo emitido en el Inf. Técnico N° 003 - 2015 - MDE / GDA - EASA.
- 2015 * Se recibe el expediente N° 9954 - 2014 - 1 y todos sus anexos, con el Informe Legal N° 0249 - 2015 - MDE / GAI, en el que expina la NO CONTINUIDAD de la fase instructora de un PAS.
- 2015 * Se emite la Resolución Gerencial N° 001 - 2015 - MDE / GDA en la que se resuelve declarar la no continuidad de la fase instructora de un PAS, sobre contaminación ambiental.
- 2015 * Se notifico la Resolución Gerencial N° 001 - 2015 - MDE / GDA, a ambas partes.
- 2015 - Ingresó la parte F del expediente principal, el cual se circunscribe a la parte 1 y mediante el Informe N° 239 - 2015 - MDE / GDA, fue devuelto a la GAI ya que la denunciante presentó reconsideración a la R.G. N° 001 - 2015 - MDE / GDA; se solicitaron procedimientos en Seguir.